



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 1.º de junio de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 123

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.687

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Durante el plazo de ocho días se expone al público y se admiten reclamaciones, en la Sección de Compras y Abastos, sobre los pliegos de condiciones para la adquisición de quinientas toneladas métricas de carbón antracita con destino a las escuelas y dependencias municipales.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de mayo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. 1.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.572

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Braulio Llobart Bermúdez la instalación y funcionamiento de taller de muebles en calle Mesones de Isuela, núm. 62, con 7 motores y una potencia total de 16'10 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Jesús Gállego Lahilla la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Laguna Azorín, número 23, con 2 motores y una potencia total de 2'33 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Juan-José Espartosa Borao la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en Camino Movera, 10, con 8 motores y una potencia total de 9'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Manuel Usón Aina la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Magallón, 2, con 4 motores y una potencia total de 11 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Luis Subías Ramos la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en puesto 115 del Mercado de Lanuza, con 1 motor y una potencia total de 0'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30

del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Joaquín Remón Ruesta la instalación y funcionamiento de taller mecánico en polígono 52, acceso al Camino del Vado, con 12 motores y una potencia total de 16'33 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.572

Habiendo solicitado "Lackey", S. A., la instalación y funcionamiento de la ampliación de maquinaria en fábrica de lavadoras en carretera Madrid, kilómetro 316, con 37 motores y una potencia de 58'31 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Calixto Fiel Romero la instalación y funcionamiento de taller de construcciones metálicas en carretera Castellón, kilómetro 3'200, con 9 motores y una potencia total de 26 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos

al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.572

Habiendo solicitado "General de Piensos", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de piensos compuestos con 19 motores y una potencia de 136'35 CV. en camino Almotilla, sin número,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.595

Habiendo solicitado "Lona Domingo", S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico con 25 motores y una potencia total de 111'95 CV. en calle Albarracín, número 12,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.572

Habiendo solicitado "Manusac", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de manipulación de papel en carretera Enlaces, entre Barcelona y Huesca, con 27 motores y una potencia total de 42'12 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se-

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.684

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 68 de 1965 promovido por don Gaspar Lou Miñana contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, de 18 de marzo de 1964, por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto por don Florencio Sanz Guillén contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 22 de abril de 1964, acordó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 22 de la calle Madre Sacramento, de Zaragoza, en la que el recurrente es arrendatario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1965.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.—El Secretario, José Oliván.

\*\*\*  
Núm. 2.685

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 69 de 1965 promovido por don Ignacio Molina Bueno contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 1 de marzo de 1965, sobre nombramiento de Sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal a

favor de don José Benito Gajón y don Angel Ascaso Ferrer, y contra la de 12 de abril de 1965, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.686

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 70 de 1965 promovido por doña Teresa Pellón Poblador contra las siete resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 14 de noviembre de 1964, que fijaron el justiprecio de las fincas 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F y 4G, sitas en término municipal de Caspe, expropiadas por la Comisaría de Aguas del Ebro con motivo de las obras del salto de Mequinenza, que se realizan por la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, y contra las desestimación presunta del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.706

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Con fecha 17 de mayo de 1965 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de estación de aforos sobre el

rio Arba de Luesia en Biota (Zaragoza).

Las obras consisten en la construcción de un tramo canalizado del río Arba de Luesia, a unos doscientos metros aguas abajo del puente de la carretera de entrada a la población, en una longitud de treinta y siete metros y anchura de veinticinco. Este cauce queda dividido por medio de dos muros paralelos a la corriente, en otros tres, dos de ellos de diez metros, y el tercero de tres metros.

En los tramos así formados, se proyectan vertederos alineados en planta, cuyas alturas variables son de treinta, sesenta y noventa centímetros, protegiéndose la caída de las aguas mediante una solera-zampeado de cinco metros de longitud.

Los cimientos de toda la obra se practicarán hasta llegar a la roca firme o sobre pilotes en los lugares donde la profundidad de aquella sea excesiva.

Los tres tramos son dominados por una pasarela de hormigón armado, para realizar los aforos necesarios.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras dirijan por escrito sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza), durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto en la Secretaría Técnica, en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, J. Blasco.

Núm. 2.663

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Simón Loscertales Bona ha solicitado autorización para verter escombros en la margen derecha del río Ebro, paraje denominado "Soto de la Almozara", del término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto, en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.664

Nota-anuncio

Don Augusto Sánchez Morte ha solicitado autorización para construir un muro de contención en finca de su propiedad lindante con la margen derecha del río Manubles, en término municipal de Moros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Moros, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 21 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.640

#### Delegación de Industria

Visto el expediente incoado a instancia de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., en solicitud de concesión de la subestación transformadora 45-15 KV. y de maniobra de líneas a 15 KV. en Muel y su ramal de alta tensión de enlace con las de Mezalocha, Muel y Cariñena, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 362-1964, de 13 de febrero; la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la concesión de la línea eléctrica y subestación mencionada, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica, origen: Subestación proyectada.

Final de la línea: Enlace con líneas existentes.

Tensión: 15 KV.

Capacidad de transporte: 2.000 KVA. en total.

Longitud: 196 metros.

Número de circuitos: Tres.

Número de conductores: Nueve.

Material: Cobre.

Sección: 196 milímetros cuadrados.

Separación: 1'30 metros.

Disposición: Horizontal.

Apoysos: Material hormigón armado.

Altura media: 11 metros.

Separación media: 60 metros.

Estación transformadora: Tipo intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Potencia de cada uno: 2.000 KVA.

Relación de tensión: 45-15 KV.

Otras salidas AT.: Estación de maniobra tipo interior para arranque de los tres circuitos de la nueva línea.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su construcción en las partes que afectan a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento antes citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Or-

denanzas municipales correspondientes.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "proyecto de SE, transformadora, tipo intemperie, 45-15 KV. y de maniobra de líneas en Muel", suscrito en Zaragoza, con fecha febrero de 1965, por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 862.687'84 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación de proyecto reformado.

Séptima. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

Octava. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Novena. Terminadas las obras, se procederá con intervención de la Delegación de Industria al reconocimiento de las mismas y levantamiento del acta, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Décima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Undécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamen-

to de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Zaragoza, 4 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 2.633

## Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso restringido

Se convoca para la adquisición de telas y prendas confeccionadas con destino a la Obra Sindical "18 de Julio" y se celebrará una vez transcurridos quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones y relación de efectos a adquirir se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno 12, tercera planta).

Zaragoza, 21 de mayo de 1965. — El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

Núm. 2.728

## Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Murillo de Gállego, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Núm. plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 13.  
Un guarda rural de campo, 1. En situación provisional en tanto no pase a la Hermandad.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.  
El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.729

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de

la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

*Número de plazas, cargos, grado y observaciones*

Un Secretario - Interventor, 14:

Un alguacil voz pública, 1. A extinguir con ocasión de vacante, que pasará a servicio contratado. Sin dedicación primordial y permanente, con retribución proporcional a las cuatro horas de jornada.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de noviembre de 1964. El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.730

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Orcajo, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

*Número de plazas, cargos, grado y observaciones*

Un Secretario, 12. Agrupado con Balconchán.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 23 de diciembre de 1964. El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.705

### Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas y Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por renuncia expresa de la interesada, y con fecha 20 de mayo de 1965, ha sido caducado el permiso de investigación nombrado:

"Angelines", número 2.269, de 150 pertenencias de cuarzo y barita, sito sito en el término de Morés, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto

para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, de diez a trece y media, en esta Jefatura de Minas (Canfranc, 8, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de mayo de 1965.—El Ingeniero, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 2.647

### Instituto Nacional de Colonización

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Emilio Izquierdo Fuertes para garantizar las obras de "proyecto de hogares rurales para el Frente de Juventudes y Sección Femenina, e instalaciones deportivas en Ontinar del Salz (Zaragoza)", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja general de Depósitos en el plazo de un mes, contado a partir del día en que se publica el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de abril de 1965. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.648

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por "Construcciones Ortillés y Ariz", S. L., para garantizar las obras de "casa-almacén sindical de Ontinar del Salz (Zaragoza)", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja general de Depósitos en el plazo de un mes,

contado a partir del día en que se publica el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de abril de 1965. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.563

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Fombuena, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	1.200	600
Cereal de riego		
Primera	2.135	1.067
Segunda	1.315	657
Tercera	751	375
Cereal secano		
Primera	833	416
Segunda	623	311
Tercera	466	233
Cuarta	309	154
Quinta	215	107
Eras		
Unica	833	416
Viña secano		
Primera	1.100	550
Segunda	500	250
Arboles de ribera		
Unica	1.069	534
Leñas		
Primera	88	44
Segunda	75	37
Tercera	48	24
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	43	21

Monte público 109 y 110

Erial a pastos		
Segunda	43	21

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Fuencalderas, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de riego			
Primera	3.571	1.785	
Segunda	2.340	1.170	
Labor de secano			
Primera	833	416	
Segunda	518	259	
Tercera	173	86	
Eras			
Unica	833	416	
Viña secano			
Unica	420	210	
Almendros			
Unica	607	303	
Erial a pastos			
Primera	83	41	
Segunda	56	28	
Tercera	43	21	
Leñas bajas			
Primera	62	31	
Segunda	41	20	
Pinar			
Unica	149	74	
Leñas altas			
Unica	149	74	

## Monte público

Labor de riego			
Segunda	2.340	1.170	
Pastos			
Unica	83	41	
Leñas bajas			
Primera	62	31	
Leñas altas			
Unica	149	74	
Pinar			
Unica	149	74	
Eras			
Unica	833	416	

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Fuentes de Jiloca, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego			
Primera	11.865	5.932	
Segunda	9.428	4.714	
Tercera	7.193	3.596	
Cuarta	6.380	3.190	
Quinta	5.365	2.682	
Sexta	4.552	2.276	
Séptima	2.520	1.260	

## Cereal riego

Primera	7.775	3.887	
Segunda	6.237	3.118	
Tercera	5.416	2.708	
Cuarta	4.596	2.298	
Quinta	3.161	1.580	
Sexta	1.930	965	
Séptima	1.008	504	

## Cereal secano

Primera	1.041	521	
Segunda	728	364	
Tercera	257	178	

## Eras

Unica	1.042	521	
-------	-------	-----	--

## Viña secano

Primera	1.200	600	
Segunda	900	450	
Tercera	500	250	

## Olivar secano

Unica	508	254	
-------	-----	-----	--

## Frutales secano

Unica	865	432	
-------	-----	-----	--

## Erial a pastos

Primera	56	28	
Segunda	37	18	

## Prado

Unica	281	140	
-------	-----	-----	--

## Pinar

Unica	149	74	
-------	-----	----	--

## Arboles de ribera

Primera	1.582	791	
Segunda	967	483	

## Monte público 110a

Cereal secano			
Tercera	257	128	

Erial a pastos			
Segunda	37	18	

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Gallocanta, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Cereal riego			
Primera	3.366	1.683	
Segunda	1.315	657	
Cereal secano			
Primera	1.304	652	
Segunda	937	468	
Tercera	675	337	
Cuarta	361	180	
Quinta	173	86	
Eras			
Unica	1.304	652	
Viña secano			
Primera	700	350	

Segunda			
420	210		
Frutales secano			
Unica	504	252	
Erial a pastos			
Unica	56	28	
Leñas			
Primera	95	47	
Segunda	88	44	
Tercera	48	24	
Arboles ribera			
Unica	967	483	

## Monte público 111

Leñas			
Tercera	48	24	
Erial a pastos			
Unica	56	28	

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Isuerre, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivos, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego			
Unica	5.974	2.987	
Labor de riego			
Primera	4.596	2.298	
Segunda	3.776	1.888	
Tercera	3.366	1.683	
Frutales de secano			
Unica	813	406	
Labor de secano			
Primera	1.461	730	
Segunda	990	495	
Tercera	571	285	
Cuarta	361	180	
Quinta	309	154	
Viña secano			
Unica	600	300	
Eras			
Unica	1.461	730	
Erial a pastos			
Unica	96	48	
Arboles de ribera			
Unica	762	381	
Monte bajo			
Unica	108	54	
Leñas bajas			
Unica	62	31	
Monte público núm. 193			
Labor de secano			
Quinta	309	154	
Erial a pastos			
Unica	96	48	
Pinar			
Unica	353	176	

Monte bajo		
Unica	108	54
Leñas bajas		
Unica	62	31

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Langa del Castillo, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1965.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	3.943	1.971
Cereal riego		
Primera	3.981	1.990
Segunda	3.161	1.580
Tercera	2.340	1.170
Cereal secano		
Primera	1.304	652
Segunda	937	468
Tercera	728	364
Cuarta	414	207
Quinta	236	118
Eras		
Unica	1.304	652
Viña secano		
Primera	900	450
Segunda	600	300
Tercera	500	250
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Leñas		
Unica	95	47

Monte público

Leñas		
Unica	95	47
Erial a pastos		
Segunda	50	25

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Lobera de Onsella, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Unica	5.974	2.987

Labor de riego		
Primera	4.596	2.298
Segunda	3.776	1.888
Tercera	3.366	1.683
Arboles de ribera		
Unica	967	483
Frutales de secano		
Unica	813	406
Labor de secano		
Primera	1.461	730
Segunda	937	468
Tercera	623	311
Cuarta	361	180
Quinta	236	118
Viña secano		
Unica	600	300
Eras		
Unica	1.461	730
Leñas bajas		
Unica	62	31
Monte bajo		
Unica	108	54
Erial a pastos		
Unica	83	41
Pinar		
Unica	308	154

Monte público

Erial a pastos		
Unica	83	41
Pinar		
Unica	308	154
Leñas bajas		
Unica	62	31
Monte bajo		
Unica	108	54

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.702

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de arrendamientos rústicos (norma tercera), promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de los cónyuges don José Fillol Marzal y doña Pilar Alegre Soler, contra otros y desconocidos herederos de doña Prudencia (conocida por Petra) Guillén Latorre, fallecida en Alagón el 13 de febrero de 1965, sobre reclamación de rentas y ratificación de embargo practicado en ejecución de sentencia del desahucio 267 de 1962;

y en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en dicho procedimiento, por el presente se llama y emplaza a los demandados desconocidos herederos de doña Prudencia (conocida por Petra) Guillén Latorre para que en el término de quince días, compareciendo en forma en los autos, contesten a la demanda por escrito, acompañando a la contestación los documentos en que apoyen su derecho, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Luis Márquez.

—  
Núm. 2.709

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, con prórroga de jurisdicción en este de igual clase número 1;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Doña Dulce Picapeo Aznar, mayor de edad, casada con don Francisco Castillo Cerrada y vecina de Utebo, se promovió expediente de declaración de herederos "ab intestato" del causante don Valentín, conocido por Manuel Picapeo Aznar, hijo de don Luis y doña Joaquina, el cual era natural de Utebo y falleció en dicha localidad el día 6 de mayo de 1923, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, por el que solicitaba se declarasen herederos "ab intestato" de dicho causante a sus hermanas de doble vínculo doña Dulce, doña Emilia y doña Jacinta Picapeo Arnar.

Lo que, conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 1 a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.677

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este juzgado, con el número 257 de 1965, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don José López Macipe, sobre exceso de cabida de la finca siguiente:

Olivar en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Las Aduelas", equivalente a 56 áreas 9 centiáreas, en realidad, y según plano acompañado, su cabida es de 1 hectárea 34 áreas 50 centiáreas. Linderos: Al Este, con otro de doña María Navarro; al Sur, con acequia del Entonar; al Oeste, con finca de don Manuel Hilario, y al Norte, con camino de herederos.

Promovido dicho expediente para hacer constar en el Registro de la Propiedad exceso de cabida sin inscribir de 78 áreas 41 centiáreas.

Se cita por medio del presente a los titulares de los predios colindantes a dicha finca, actuales, don Juan Capilla Ariño y don Emilio Sisín, cuyos domicilios son desconocidos; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que unos y otros puedan comparecer en este Juzgado y expediente de referencia dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.701

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Química Industrial Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Lozano, contra la "Fábrica de Productos Químicos Industriales", S. A., he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 21 de junio próximo, a las doce horas.

Una báscula empotrada, marca "Torner", de 30 toneladas métricas de fuerza. Tasada en 200.000 pesetas.

Un camión matrícula BI-17.410. Tacas, matrícula M-87879. Tasado en 125.000 pesetas.

Un camión matrícula BI 17.410. Tasado en 125.000 pesetas.

Un compresor tipo "Ingeersol", de 15 HP., marca "Itusa". Tasado en pesetas 18.000.

Un camión "Pegaso", matrícula M-86156, de 39 HP., motor número 29.5040, de 12 toneladas métricas. Tasado en 90.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.325

BELCHITE

Don Carlos Onecha Santamaria, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite;

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos en juicio de menor cuantía promovidos por doña Ildelfonsa Binaburo Valero, contra don Primitivo Binaburo Valero, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un tractor marca "David Brown", un remolque, un arado bisurco, un

arado microsurco, un cultivador, cien litros de aceite de tractor, una pequeña cantidad de grasa y unos envases de hojalata o chapa, todo ello depositado en el Juzgado de paz de Fuendetodos, importando en total 140.000 pesetas, precio fijado de común entre las partes, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día 14 del próximo mes de junio, a las once horas, en la sala - audiencia del Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Belchite a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez de primera instancia, Carlos Onecha Santamaria.— El Secretario habilitado, Andrés Ortiz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.726

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 247 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Muñoz Parra, de 31 años, soltero, ferreterista, hijo de Eustaquio y de Santiago, natural de La Guardia (Toledo), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (Nuestra Señora del Agua, número 6), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 4 de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por tentativa de hurto.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Julián Prieto.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones